

OBRA SOCIAL "LA CAIXA"

Programa "la Caixa" Empleo Joven

Una ayuda a empresas que contratan jóvenes



Unión Europea
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

WIN-WIN

GANAN LOS JÓVENES · GANAN LAS EMPRESAS

En el ámbito de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil, la Fundación Bancaria "la Caixa" lanza el **Programa "la Caixa" Empleo Joven** con el fin de incentivar la generación de empleo joven, estable y de calidad, y **contribuir a la reducción del desempleo juvenil en España.**

Las ayudas son limitadas y se otorgarán por estricto orden de tramitación.

CONSULTA LAS BASES DEL PROGRAMA EN
WWW.LACAIXAEMPLEOJOVEN.ORG

Cierre de la convocatoria, el 31 de julio de 2017

Programa "la Caixa" Empleo Joven



UNA AYUDA DIRECTA
A EMPRESAS QUE
CONTRATEN JÓVENES

UNA SUBVENCIÓN
DE HASTA EL 80 % DEL
COSTE SALARIAL DE LA
PERSONA JOVEN

El **Programa "la Caixa" Empleo Joven** es una ayuda directa a las empresas para lograr dicho objetivo dinamizando, a la vez, la actividad empresarial y el crecimiento económico.

¿QUÉ OFRECEMOS?

Con el **Programa "la Caixa" Empleo Joven**, ofrecemos una ayuda directa a todas aquellas empresas que contraten jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y, de este modo, contribuyan a reducir el desempleo.

1. **Ayudas de un máximo de 12 meses a la contratación indefinida**, con un periodo mínimo de permanencia de 6 meses.

Ayuda máxima: **9.600 €**

2. **Ayudas de 6 meses a la contratación de duración determinada (temporal)**, con un periodo mínimo de permanencia de 6 meses.

Ayuda: **4.200 €**

En el caso de trabajadores con especiales dificultades para su inserción laboral o discapacidad severa, se podrán solicitar ayudas para contratos a tiempo parcial (mínimo, 50 % de la jornada completa). En estos casos, el importe de las ayudas será del 50 % de lo que correspondería según el tipo de contrato.

¿CÓMO ACCEDER A LAS AYUDAS?

Las solicitudes deberán presentarse en los plazos previstos, y junto con la documentación requerida, por vía electrónica en el portal web del **Programa "la Caixa" Empleo Joven** de la Fundación Bancaria "la Caixa".

CONSULTA LAS BASES DEL PROGRAMA EN
WWW.LACAIXAEMPLEOJOVEN.ORG

Cierre de la convocatoria, el 31 de julio de 2017

El contrato deberá estar formalizado en el modelo establecido al efecto por el Servicio Público de Empleo y debidamente comunicado a este. El periodo mínimo de permanencia de los contratos se computará a partir de su fecha de formalización.

Compatibilidad y límites de las ayudas

Estas ayudas solo serán compatibles con las bonificaciones o reducciones en las cuotas de la Seguridad Social que pudieran corresponder según la legislación vigente. El importe de la ayuda no podrá superar:

- El 80 % del coste salarial del joven contratado correspondiente al periodo subvencionado
- El 100 % de dicho coste salarial (en concurrencia con las bonificaciones o reducciones de las cuotas de la Seguridad Social)

PROGRAMA "LA CAIXA" EMPLEO JOVEN



JÓVENES DE ENTRE
16 Y 29 AÑOS

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLAS?

Empresas, incluidos los empresarios autónomos, asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro domiciliados en territorio español.

Se podrán solicitar ayudas por un máximo de 10 jóvenes por entidad o empresa (es decir, por NIF).

¿QUIÉNES SON LOS DESTINATARIOS FINALES?

Pueden beneficiarse de este programa todos los **jóvenes** que cumplan los siguientes requisitos:

- 1. Estar inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil** o, si no fuera posible, haberse inscrito como demandante de empleo en un servicio público de empleo o haber realizado la renovación de la demanda (en ambos casos, a partir del 25 de diciembre de 2016).
www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/home.html
- 2. Tener entre 16 y 29 años** (inclusive) en el momento de formalización del contrato.
- 3. No haber trabajado en el día natural anterior** al día de inicio del contrato subvencionado.

Servicio de información:

Obra Social "la Caixa"

902 223 040

De lunes a domingo, de 9 a 20 h

www.obrasociallacaixa.org



Obra Social "la Caixa"

Costes subvencionables

Son subvencionables los siguientes costes salariales del joven trabajador:

- Retribuciones brutas
- Percepciones extrasalariales de transporte relacionadas directamente con el puesto de trabajo
- Cotizaciones sociales e impuestos a cargo del trabajador y la Seguridad Social a cargo de la empresa
- Vacaciones
- Días de libre disposición